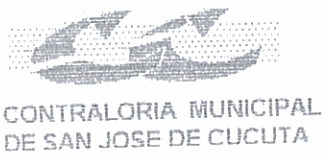


110.026.2005

Auditoría General de la República  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A.



Fecha: 19 MAR. 2005  
Hora: \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

enviado el  
13-04-05

San José de Cúcuta, marzo 14 de 2005

Doctora  
**AMPARO QUINTERO ARTURO**  
Jefe Oficina Jurídica  
Auditoría General de la República  
Carrera 10a. No. 17-18 Piso 9  
Santafé de Bogotá

**AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
Al contestar cite N.U.R: **110-1-26020**, 16/03/2005 12:25 PM  
Trámite: 435 - CONCEPTO  
E-22537 Actividad: 01 INICIO. Folios: 1. Anexos: NO  
Origen: CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUCUTA  
Destino: 110 OFICINA JURIDICA

*Javier Manizales*

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2003 la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta dió de baja y sacó de su inventario los vehículos de su propiedad por total deterioro, por lo que nuestra entidad no dispone actualmente de medio de transporte. Esta situación obligó a la Doctora CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AYALA, Contralora Municipal, desde su posesión, a disponer de su vehículo particular para uso de esta Contraloría.

Por tal razón solicito de su despacho concepto jurídico acerca de la viabilidad de reconocer un monto fijo mensual a la Señora Contalora para sufragar gastos de mantenimiento, combustible y parqueadero, generados con ocasión de uso continuo de su vehículo a disposición de la Contraloría de Cúcuta, ya que los gastos en que ha incurrido la Contralora al disponer de su vehículo para uso de la entidad no le han sido reconocidos a la fecha.

Agradezco su gentil colaboración.

**CAMILO JAUREGUI HERNANDEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

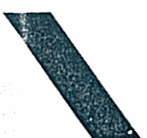
Cecilia F.

Bogotá D. C., 12 de abril de 2005

OJ110

**AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
Al contestar cite N.U.R: **110-1-26020**, 13/04/2005 04:53 PM  
Trámite: 435 - CONCEPTO  
S-24810 Actividad: 07 RESPUESTA. Folios: 2. Anexos: NO  
Origen: 110 OFICINA JURIDICA  
Destino: CONTRALORIA MUNICIPAL DE CÚCUTA

Doctor  
**CAMILO JÁUREGUI HERNÁNDEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA  
Palacio Municipal Calle 11 N° 5-49 Of. 206  
CÚCUTA



AUDITORÍA GENERAL

*114 53 286  
14/05/04*

**Referencia:** NUR 110-1-26020  
Gastos de mantenimiento para vehículo.

Apreciado doctor:

Formulá usted en el oficio de la referencia la inquietud de si es posible sufragar con fondos de la Contraloría Municipal los gastos en que ha incurrido la señora Contralora, al poner a disposición de la entidad su vehículo particular, teniendo en cuenta que la Contraloría dio de baja y sacó de su inventario desde el año 2003, los vehículos de su propiedad.

Al respecto se comenta: el artículo 15 del Decreto 111 de 1996 dispone lo siguiente:

Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

De acuerdo con este principio del sistema presupuestal, los gastos por Usted insinuados en su comunicación de la referencia, no se podrán efectuar por no estar contemplados dentro del presupuesto de gastos de la entidad. Y esto apenas es obvio, dado que si desde el año 2003 la Contraloría no cuenta con vehículos de su propiedad, no debe haber en el presupuesto rubro alguno que contenga los gastos relacionados con el mantenimiento de vehículos automotores en general.